



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2019
SDM-SC 28622

Señor(a)
PAOLA ANDREA FRANCO
CALLE L 67 C No. 1 B - 23 ESTE TORRE 13 APT 303 LA FISCALIA
TELEFONO: 3209665292
CIUQA0

REF: RESPUESTA- SDM-38140

Señora Paola

En atención al radicado de la referencia, al respecto, es necesario aclarar nuevamente que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo."
(Subrayado fuera de texto).

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo N 11001000000021473437 del 11/20/2018, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **CL 67 C No. 1 B - 23 E TR 13 APT 303** en la ciudad de Bogotá, siendo este **RECIBIDO** el día **30/11/2018**, lo que no es atribuible a la administración.

472

REMITENTE		Resultado Vehículo: 6TW159											
Nombre: Paola Social ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA Dirección de movilidad - cde Dirección: Calle L 67 C No. 1 B - 23		Características: ☒ Propietario ☒ Cambios ☒ Otros ☐ Limitaciones ☒ Permisos escolares											
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111611000 Envío: YG218713223C0		Información propietarios: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Identificación</th> <th>Documento</th> <th>Nombres/Razón social</th> <th>Sucursal</th> <th>Código Electrónico</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2477364</td> <td>CEDULA DE FRANCO PAOLA ANDREA</td> <td></td> <td></td> <td>NO REGISTRA</td> </tr> </tbody> </table>		Identificación	Documento	Nombres/Razón social	Sucursal	Código Electrónico	2477364	CEDULA DE FRANCO PAOLA ANDREA			NO REGISTRA
Identificación	Documento	Nombres/Razón social	Sucursal	Código Electrónico									
2477364	CEDULA DE FRANCO PAOLA ANDREA			NO REGISTRA									
Dirección: Calle L 67 C No. 1 B - 23 ESTE TORRE 13 APT 303 LA FISCALIA Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111611000 Fecha Pro-Acción: 15-02-2019 13:19:53 Enlace: ladabogota.gov.co Teléfono: 3209665292		Teléfono: 7683655 Tipo propietario: Em ☐ Par ☐ Ot ☐ Porcentaje: 100.0											

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones al vehículo, la fecha, el lugar y la hora. En tal caso se enviara por correo electrónico de los funcionarios hábiles siguientes la infracción y sus sanciones al promotorio, quien estará obligado al pago.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9 POSTOS PZAS		 YG210372395C0	
Fecha: 2017-07-17 Hora: 14:00:00	JAC CENTRO PZAS PZAS	Fecha de Emisión: 2017-07-17 14:00:00	Fecha de Pago: 2017-07-17 14:00:00
Remitente: Nombre/Razon Social: ASIA A SU MAYOR DE REGISTRO - Secretaria Distrital de Vivienda y Desarrollo Urbano Administrador: Dirección Calle: 12 A 97 - 35 Teléfono: 66434000 Ext 4337 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Causales de la operación: 01 Retención 02 No cancela 03 No recibe 04 No autorizado 05 Transacción de 06 Duplicada/ALIAS 07 Gastos no cancelados 08 Pasajero 09 Pasajero a la salida 10 Pasajero a la salida	
Destinatario: Nombre/Razon Social: RAQUEL ANDREA FRANCISCA VASQUEZ Dirección Calle: 12 A 97 - 35 Teléfono: 66434000 Ext 4337 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Andrés Montoya Fecha de Pago: 2017-07-17 14:00:00 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Valores: Paso Faltos (paso 200) Paso Faltos (paso 200) Paso Faltos (paso 200) Paso Faltos (paso 200) Paso Faltos (paso 200) Paso Faltos (paso 200) Paso Faltos (paso 200) Paso Faltos (paso 200)		Andrés Montoya Fecha de Pago: 2017-07-17 14:00:00 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017. "Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

Ahora bien, con respecto a su inconformidad sobre la notificación de la Resolución No 216270 del 30/04/2015, resulta relevante indicar que su petición fue trasladada por competencia, a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva a través de oficio SDM-SC- 23642 -2019, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente o dentro de los cinco (5) días

AC 13 Na. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

siguientes al de la recepción, si obra por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisoro al peticionario o en caso de no existir funcionario competente se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

De acuerdo a lo anterior se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecta: Sandra Suarez



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 12 de febrero de 2019
SDM-SC 30139

Doctora:
IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Subdirectora de Jurisdicción Coactiva
Secretaría Distrital de Movilidad

REF: REMISIÓN RADICADO SDM - SDM-38140

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remito en cinco (5) folios del oficio de la referencia, contenido de la solicitud impetrada por la señora **PAOLA ANDREA FRANCO**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52477364 respecto de que se revoque los mandamientos de pago y que se termine todo cobro coactivo respecto del comparendo **11001000000021473437 del 11/20/2018**

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

6 folios

Proyectó: Sandra Suarez.

Anexo : copia de la petición SOM 38140 en cinco (5) folios

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 7481

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-38140/ PADLA ANDREA FRANCO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-26622 del 12 DE FEBRERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-38140.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 24 DE ABRIL DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 30 DE ABRIL DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)